

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 015-2024-FE-UNAP

Iquitos, 3 de mayo del 2024

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

## VISTO:

El Acta de Consejo de Facultad de Sesión Ordinaria de los miembros de consejo de facultad, de fecha 24 de abril del 2024, sobre reconocimiento de la **Comisión de Responsabilidad Social** de la Facultad de Enfermería.

## CONSIDERANDO:

Que, la Decana da a conocer a los miembros de Consejo de Facultad que en las facultades académicas ha sido derogada como Oficina de Responsabilidad Social de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, y según la reforma del *Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana Artículo 129. Atribuciones del Decano: Inciso m)* Proponer al Consejo de Facultad la constitución de comisiones permanentes y otras que se establezcan en los reglamentos respectivos, y existiendo la necesidad de continuar con el trabajo administrativo y académico que permitirá a la comunidad estudiantil mantenerse informada, solicita se conforme la **Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería** de la siguiente manera: Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr. Representante del Departamento Académico de Ciencias Psicosociales (Miembro), Lic. Enf. Licenia MONTES VÁSQUEZ, Mgr. Representante del Departamento Académico de Ciencias Integradoras (Miembro), Lic. Enf. Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA, Mgr. Representante del Departamento de Ciencias Clínicas (Miembro), Est. Enf. Mía Alexandra FLORES CHAMULI Representante del Primer Nivel (Miembro), Est. Enf. Enrique Augusto RAMIREZ TENAZOA Representante del Segundo Nivel (Miembro), Est. Enf. Mónica Génesis del Carmen PÉREZ RIVADENEYRA Representante del Tercer Nivel (Miembro) y Est. Enf. Ingrid Iriana OLAYUNCA GUTIÉRREZ Representante del Cuarto Nivel (Miembro).

Que, los miembros de Consejo de Facultad, acordaron aprobar la propuesta de la Decana y reconocer a los miembros de la **Comisión de Responsabilidad Social** de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria n° 006-2024-AU-UNAP.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a los miembros de la **Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformado por las siguientes personas:

- Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA, Mgr.	<b>Presidenta</b>
- Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr.	Miembro
- Lic. Enf. Licenia MONTES VÁSQUEZ, Mgr.	Miembro
- Lic. Enf. Linda Mercedes SÁNCHEZ VALERA, Mgr.	Miembro
- Est. Enf. Mía Alexandra FLORES CHAMULI	Miembro
- Est. Enf. Enrique Augusto RAMIREZ TENAZOA	Miembro
- Est. Enf. Mónica Génesis del Carmen PÉREZ RIVADENEYRA	Miembro
- Est. Enf. Ingrid Iriana OLAYUNCA GUTIÉRREZ	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La **Comisión de Responsabilidad Social de la Facultad de Enfermería** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, tiene vigencia a partir del 17 de mayo del 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ  
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA  
Secretaria Académica (e)

c.c.: Interesados (8), Direcciones (6), ORSA, BEFE, CTBE, Archivo.